

ACUERDO-16-A-2022 SENPRENDE.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO**, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada y de conformidad con el artículo 6, literal c) del Decreto Ejecutivo número PCM034/2019, Publicado en el diario oficial la Gaceta en fecha dieciocho de julio del dos mil diecinueve, que el Ciudadano **Dennis Efraín Corrales Zelaya** ostenta el cargo de Director Ejecutivo de **SENPRENDE** mediante Acuerdo Ejecutivo No. 333-2022 emitido por la Presidencia de República el dos de mayo del dos mil veintidós se encuentra facultado para Emitir Acuerdos.

CONSIDERANDO: Que En todas las actuaciones de los funcionarios públicos debe privar y regir el principio de legalidad de conformidad a lo que establece el artículo 64 de la Constitución de la República, en el sentido de que, **“No se aplicaran leyes y disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden, que regulen el ejercicio de las declaraciones, derechos y garantías establecidas en esta constitución sin los disminuyen, restringen o tergiversan”**, y ello porque, los servidores públicos no tienen más facultades que los que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad, ya que, los funcionarios públicos son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella, debiéndose respetar también, el derecho de defensa y debido proceso garantizado por la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo número PCM-05-2015, nace el Programa Presidencial Crédito Solidario, y que mediante el Decreto Ejecutivo número PCM-034-2019 **Se adscriben a SENPRENDE:** Programa Presidencial Crédito Solidario, que también

será conocido como Tu Banca Solidaria la cual promoverá la economía social facilitando crédito solidario con asistencia técnica a micro empresarios que no han tenido acceso a préstamos en el sistema bancario con base a lo antes descrito, la Dirección Ejecutiva nombró una Comisión de Transición, con la finalidad de poder hacer una revisión y evaluación del Programa Presidencial Crédito Solidario a fin de realizar las acciones que sean necesarias para la mejora del mismo.

POR TANTO

En uso de las funciones atribuidas por la ley al director ejecutivo de **SENPRENDE** y en aplicación de los artículos 64, 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; 29, 33, 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-34-2019, artículos 1, 8, 14.

ACUERDA

PRIMERO: Que en el marco de la Ley de Visión de país / Plan de Nación y con el propósito de que se revisen los estados financieros del PPCS, que se realice una evaluación del cumplimiento de metas por lo que para efectuar las acciones que fuesen encaminadas a la mejora financiera del Programa y al cumplimiento de dichas metas se deberá hacer un Saneamiento del mismo se deberá Proceder a realizar evaluaciones del desempeño a los empleados del PPCS, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2019, de fecha 18 de julio del año 2019.

SEGUNDO: Que como una medida adoptada por la nueva administración, para determinar el estado y la situación del programa asimismo con el propósito de realizar una acción estratégica a nivel organizacional en tal sentido se instruye la conformación de una comisión de Transición del Programa Crédito Solidario la cual estará bajo la coordinación de la dirección Ejecutiva de **SENPRENDE**, la cual deberá tener dentro de sus atribuciones las de revisar, evaluar y supervisar controlar y gestionar los aspectos relevantes de la administración y del uso de los recursos hasta que se logre determinar las condiciones viables para normalizar el desarrollo y consolidación de

mecanismos técnicos sostenibles que se alinien a los objetivos del nuevo gobierno encabezado por la Presidente Iris Xiomara Castro Sarmiento.

TERCERO: Esta Comisión estará integrada por los Ciudadanos LITZA YULIETH RIVAS AGUILAR, con DNI número 1501-1978-01210, MAURICIO ALFREDO ESTRADA MUÑOZ con DNI número 0801-1990-11623, RICARDO ANTONIO CASCO BRISEÑO, con DNI número 0801-1975-03372 y JOSE ANTONIO BORJAS, con DNI número 0801-1978-05203.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACION
ACUERDO NÚMERO 89-2022